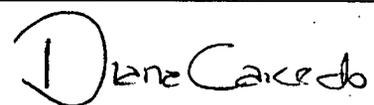
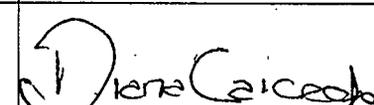




ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:	017-2024
FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: FUNDACIÓN EL HUB VENTURES	NIT: 901.820.873-1
REPRESENTANTE LEGAL: JULIÁN ALBERTO ARANGOORREGO	C.C: 18.420.157
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:	
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades POTENCIALIZACIÓN DE PERFIL DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO: <u>"Implementar alianzas, convenio, asesorías, formaciones, que permitan potenciar las capacidades y perfil competitivo del Quindío con el fin de fortalecer la propuesta de valor del departamento, como una región atractiva para la llegada de empresas de origen nacional y extranjero que traiga como resultado, la dinamización de la economía y la generación de empleo".</u></p> <p>De acuerdo a lo anterior, La Directora Ejecutiva de la Corporación – Doctora Diana Marcela Caicedo Flórez, recibió invitación para generar una alianza con la empresa Fundación El Hub Ventures, dentro de la cual, se busca la realización de un taller-diagnóstico para la correcta consolidación del ecosistema emprendedor de base CT+I en un plan de ruta de los siguientes veinticinco (25) años del Departamento del Quindío que se generará a través de la participación en el taller "ciudad futura" dictado por Martín Vivas, quien ha sido creador, facilitador y/o mentor de programas, tales como; Cemez LeapLab global Accelerator, Google for Starups Accelerator, entre otros.</p> <p>Así las cosas, la realización del mencionado taller, permitirá que, se potencien las capacidades y el perfil competitivo del Departamento del Quindío, con el fin de fortalecer la propuesta de valor como una región atractiva para la llegada de empresas de origen nacional y extranjero que traiga como resultado, la dinamización de la economía y la generación de empleo.</p> <p>En línea con lo anterior, la Corporación ha decidido contratar con la persona jurídica Fundación El Hub Ventures, toda vez que es idónea para establecer una alianza y prestar los servicios requeridos por la Agencia de Promoción de inversión del Quindío y Armenia - INVEST IN ARMENIA-.</p>	



CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN TALLER-DIAGNÓSTICO PARA LA CORRECTA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE BASE CT+I EN UN PLAN DE RUTA DE LOS SIGUIENTES VEINTICINCO (25) AÑOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO QUE SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER "CIUDAD FUTURA" DICTADO POR MARTÍN VIVAS".	\$15.000.000	\$15.000.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden deservicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: \$15.000.000	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCION		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCION	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	FUNDACIÓN EL HUB VENTURES identificado con número de NIT° 901.820.873-1, representado legalmente por el señor Julián Alberto Arango Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía de número 18.420.157, con información de contacto 300 437 0989 y correo electrónico julian@elhub.co .

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN TALLER-DIAGNÓSTICO PARA LA CORRECTA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DE BASE CT+I EN UN PLAN DE RUTA DE LOS SIGUIENTES VEINTICINCO (25) AÑOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO QUE SE GENERARÁ A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER "CIUDAD FUTURA" DICTADO POR MARTÍN VIVAS"
OBLIGACIONES PROVEEDOR	<p>Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar Presentación del taller / Fecha: Miércoles 21 de agosto Descripción: Espacio virtual de 45 minutos con Martín Vivas, en donde se expone el caso de éxito de este taller en la ciudad de Chihuahua México. Invitado especial Geiner Toro caso de éxito RutaN Medellín. 2. Duración del taller - Diagnóstico: El contratista realizará seis (6) sesiones semanales, las cuales se realizarán de manera virtual con una duración por sesión de 2 horas cada una, Objetivo: Los líderes económicos, académicos y de gobierno trabajarán de la mano del facilitador Martín Vivas en el desarrollo del taller con el fin de lograr una visión colectiva para el futuro del ecosistema del departamento. Fecha de Inicio: viernes 30 de agosto 7:00 am. 3. El contratista realizará una presentación de resultados del taller- diagnóstico por parte de Martín Vivas, cuya fecha de realización será a convenir con la Corporación Agencia de Promoción de inversión del Quindío y Armenia -Invest In Armenia. 4. El contratista facilitará a la Corporación Agencia de Promoción de inversión del Quindío y Armenia como Resultados / entregables: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Un documento consolidado que detalle los resultados de la participación colectiva, su visión futura y compromisos realizados durante las sesiones. 4.2. Los respectivos soportes de asistencia de cada una de las sesiones realizadas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta (20 de agosto de 2024).
VALOR Y FORMA DEPAGO	<p>Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de quince millones de pesos M/CTE (\$15.000.000)</p> <p>Forma de pago: La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera: Un solo pago que se realizará una vez presentado a satisfacción la prestación del servicio; por el valor total de la presente orden de servicios.</p>
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.



IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #024 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica – Contratista.